



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 117.1S.15.09154.2018

Cve. Crédito 4827904174

Expediente 210/025711/2018

R.F.C. MAC031118VD6

102102



NOMBRE: MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, SA DE CV
DOMICILIO: CUAUHTEMOC NO. 2811
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26740
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0059/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 10 minutos, del día 14 del mes de Febrero del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, toda vez que el contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CUAUHTEMOC NO. 2811, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 117.1S.15.09154.2018 con número de crédito 4827904174 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local de un piso de color beige con fachada de piedra, con una ventana y una puerta de cortina, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 27 de enero de 2022 hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2868, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son es un hospital de nombre Z CRUZ en color beige con guindo con las ventanas sin enrejear, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Milka Alejandra Mendoza Flores quien si se le identifico con credencial para votar número 0692107224233 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CUAUHTEMOC NO. 2811, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estaba dicha empresa en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce para donde se fueron” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2811 LB que se encuentra dicho inmueble al derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es un local de color beige con fachada de piedra con una ventana y puerta de vidrio con cortina de fierro, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Baldemar Flores Rivera quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 1088106090071 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CUAUHTEMOC NO. 2811, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que no conoce dicha empresa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le informa que desconoce datos” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 28 de enero de 2022 hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 2811-B, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: local de color beige, tiene una fachada de piedra, con una puerta con reja metálica, una ventana, local de un piso en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Milka Alejandra Mendoza Flores y quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 1088106090071 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CUAUHTEMOC NO. 2811, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no que no conoce a esa compañía”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no que tampoco sabe ese dato” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 2868 que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son: local de un piso, en color beige y guindo con diez ventanas no enrejadas y una puerta arande v de vidrio . en el cual lo atendió desde en interior v quien si le proporciono el nombre siendo Milka

Alejandra Mendoza Flores quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692107224233, y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CUAUHTEMOC NO. 2811, C.P. 26740, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le informa que si, que ellos anteriormente estuvieron en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no, que no sabe donde estarán actualmente” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/01/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 28/01/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

CDG7n9sJom226bEgYqkGYUws6yA4OPALq3FpUG8z+Yx1lgu3a/YlmECbnTZ/Kld3AXqcCMODsDpYnOoNdOpx/G6g6/2KWVFitFh1DNft5kGVmWZBQk5NHW73F29HU5AqbEZ/sZ1zXZaco+IsuqbOsRp/Djk0plvrHIKIBOTvC3CShmOj2wWKzGTX5COAEwLIVt7M+0BI1Hz9tWli+EkCxZ56Qli5zoEQClai1iDKnyR1pAo/cQpvss146jzf2XjGCBTP6Lz5dg7aSCNSm7dzklOf2RmfvwizU+sKjaS9dsalVoJq959yR1g5YcJjsbiK8eb8ishYmWqG5J4UPNqRCQ==

Cadena Original

[4827904174|1|M|Feb 14 2022 10:10AM|ALEFS/0059/2022|27|MAC031118VD6|MINERIA Y ACARREOS DE CARBON, SA DE C V|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

